



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## COMUNICADO

Bogotá D. C., 8 de febrero de 2018

Las directivas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca informan a la comunidad que:

En el caso de la demanda de acción electoral, instaurada por los señores Daniel Enrique Afanador Macías, Luis Enrique Arango Jiménez y Beatriz Helena Londoño Meneses, en la que solicitan la nulidad de los acuerdos 026 y 027 de 2017, en virtud de los cuales se reabre el proceso de designación y se designa rector, respectivamente.

El 25 de enero de 2018, la Rectora, Dra. Olga Lucía Díaz Villamizar, quien fuera notificada personalmente el 19 de enero, se pronunció ante la Sección Quinta del Consejo de Estado, respecto a la solicitud de suspensión provisional pretendida por los demandantes.

Hoy, 8 de febrero, en la acción electoral 11001032800020180000100, la Sección Quinta del Consejo de Estado, admitió la demanda, sin decretar suspensión provisional.

La actuación mencionada, puede ser consultada en el siguiente link:  
<http://www.consejodeestado.gov.co/consultasexternas.php>.



ÉTICA, SERVICIO Y SABER